



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(Vs) ALIMENTOS
Accionante	DIANA MARCELA GUERRERO
Accionado	DIDIMO ROMERO RAMOS
Radicado	No. 25 307 3184 001 2010 00231
Providencia	Auto Sustanciación # 0145
Decisión	Requiere entidades

Se advierte en constancia secretarial que antecede la inobservancia por parte de la CAJA DE RETIRO DE LAS FFM y CAJAHONOR a la providencia emitida por este Despacho el 01 de febrero de 2021, de esta manera sea procedente requerir nuevamente a las entidades antes mencionadas para que procedan a remitir la información solicitada en el término de (08) días haciéndose las advertencias de las sanciones que habla el art. 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez

Firmado Por:

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d255cc8b59359f14690f8af588b727f594966af6aa07add384bac21c632742cb**

Documento generado en 18/03/2021 03:09:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>